COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 42/2019

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN" I.D. N° 370.794.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluacion, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día viernes 01 de noviembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 93 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN" I.D. N° 370.794.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro

4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**

El Presidente del Comité de Evaluacion da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitacion de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*

3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 28 de Octubre del corriente año, según Acta N° 41/2019, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	GS. 88.340.000
2	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	GS. 54.990.000
3	PCFERIA.COM SERVICIOS AUDIOVISUALES Y PERSONALES	GS. 13.425.000
4	ASATEC INGENIERIA	Gs. 58.344.500

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación por parte de los proveedores.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitacion de la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN" I.D. N° 370.794.**, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 y el sobre Original de las ofertas que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	Casa LYONS de Felicita Bernal Mercado	Parana Comercial de Guillermina Rodriguez	PCFERIA.COM Servicios Audiovisuales y Personales	ASATEC INGENIERIA
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);. o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, PCFERIA.COM SERVICIOS AUDIOVISUALES Y PERSONALES Y ASATEC INGENIERIA, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta mas baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan a la Carta de Invitacion, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Unitario	Mejor Oferta
	CENTRO FINANCIERO N°2		
1	Pantalla de proyeccion	1.190.000	PCFERIA.COM
2	Aparato de Fax (teléfono con cable)	1.200.000	CASA LYONS
	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO		
3	Bafle o parlante con pedestal	1.090.000	PCFERIA.COM
4	Micrófono con pedestal de pie	400.000	PARANA COMERCIAL
5	Microfono inalambrico dual	1.200.000	CASA LYONS
6	Pedestal para microfono	150.000	PARANA COMERCIAL
7	Consola amplificadora de mezcla de sonidos	2.061.500	ASATEC INGENIERIA
	4ta DIVISION DE INFANTERIA		
8	Proyector multimedia	2.800.000	CASA LYONS
	2da DIVISION DE CABALLERIA		
9	Pantalla de proyeccion	1.000.000	PARANA COMERCIAL
10	Micrófono con pedestal de pie	400.000	PARANA COMERCIAL
	COMANDO DE INGENIERIA (FF30)		
11	Drone	12.000.000	CASA LYONS
12	Camara digital profesional	13.000.000	CASA LYONS
13	Filmadora digital	4.900.000	PARANA COMERCIAL
14	Filmadora digital profesional	17.500.000	ASATEC INGENIERIA
15	Bafle o parlante con pedestal	1.800.000	CASA LYONS
16	Pantalla de proyeccion	1.100.000	CASA LYONS
	CIMEE		
17	Aparato de Fax (teléfono con cable)	1.200.000	CASA LYONS
	ECEME		
18	Proyector multimedia	1.590.000	CASA LYONS
	EPOE		
19	Proyector multimedia	3.000.000	PARANA COMERCIAL
	ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)		
20	Proyector multimedia	3.000.000	PARANA COMERCIAL
	ESCUELA DE CABALLERIA		
21	Micrófono con pedestal de pie	1.200.000	CASA LYONS
22	Bafle o parlante	1.050.000	PCFERIA.COM
23	Equipo de altavoz	1.050.000	PCFERIA.COM
	CECOPAZ		
24	Camara digital profesional	4.200.000	CASA LYONS
25	Bafle o parlante con pedestal	1.250.000	PARANA COMERCIAL

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitacion.

La evaluación a la oferta mas baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
			CENTRO FINANCIERO N°2				
1	Pantalla de proyeccion	Unidad	CAJA	1	1.190.000	PCFERIA.COM	Cumple
2	Aparato de Fax (teléfono con cable)	Unidad	CAJA	2	1.200.000	CASA LYONS	Cumple
			TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO				
3	Bafle o parlante con pedestal	Unidad	CAJA	2	1.090.000	PCFERIA.COM	Cumple
4	Micrófono con pedestal de pie	Unidad	CAJA	1	400.000	PARANA COMERCIAL	Cumple
5	Microfono inalambrico dual	Unidad	CAJA	1	1.200.000	CASA LYONS	Cumple
6	Pedestal para microfono	Unidad	CAJA	1	150.000	PARANA COMERCIAL	Cumple
7	Consola amplificadora de mezcla de sonidos	Unidad	CAJA	1	2.061.500	ASATEC INGENIERIA	Cumple
			4ta DIVISION DE INFANTERIA				
8	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	1	2.800.000	CASA LYONS	Cumple
			2da DIVISION DE CABALLERIA				
9	Pantalla de proyeccion	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	PARANA COMERCIAL	Cumple
10	Micrófono con pedestal de pie	Unidad	UNIDAD	1	400.000	PARANA COMERCIAL	Cumple
			COMANDO DE INGENIERIA (FF30)				
11	Drone	Unidad	CAJA	1	12.000.000	CASA LYONS	Cumple
12	Camara digital profesional	Unidad	CAJA	1	13.000.000	CASA LYONS	Cumple
13	Filmadora digital	Unidad	CAJA	1	4.900.000	PARANA COMERCIAL	Cumple
14	Filmadora digital profesional	Unidad	CAJA	1	17.500.000	ASATEC INGENIERIA	Cumple
15	Bafle o parlante con pedestal	Unidad	CAJA	1	1.800.000	CASA LYONS	Cumple
16	Pantalla de proyeccion	Unidad	CAJA	2	1.100.000	CASA LYONS	Cumple
			CIMEE				
17	Aparato de Fax (teléfono con cable)	Unidad	CAJA	1	1.200.000	CASA LYONS	Cumple
			ECEME				
18	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	1	1.590.000	CASA LYONS	Cumple
			EPOE				
19	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	1	3.000.000	PARANA COMERCIAL	Cumple
			ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)				
20	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	1	3.000.000	PARANA COMERCIAL	Cumple
			ESCUELA DE CABALLERIA				
21	Micrófono con pedestal de pie	Unidad	UNIDAD	2	1.200.000	CASA LYONS	Cumple
22	Bafle o parlante	Unidad	UNIDAD	3	1.050.000	PCFERIA.COM	Cumple
23	Equipo de altavoz	Unidad	UNIDAD	3	1.050.000	PCFERIA.COM	Cumple
			CECOPAZ				
24	Camara digital profesional	Unidad	CAJA	1	4.200.000	CASA LYONS	Cumple
25	Bafle o parlante con pedestal	Unidad	UNIDAD	1	1.250.000	PARANA COMERCIAL	Cumple

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolucion DNCP N° 411/18 se procede a la verificación de que los precios mas bajos ofertados por la firma **CASA LYONS,** preparado por la convocante en el llamado de la presente licitación.

			CASA LYONS		
Items	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia en Porcentaje
		CENTRO FINANCIERO N°2			
2	44101502-001	Aparato de Fax (teléfono con cable)	1.200.000	1.200.000	-
		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO			
5	52161520-003	Microfono inalambrico dual	1.200.000	1.300.000	-8
		4ta DIVISION DE INFANTERIA			
8	45111609-001	Proyector multimedia	2.800.000	3.000.000	-7
		COMANDO DE INGENIERIA (FF30)			
11	25131899-999	Drone	12.000.000	12.000.000	-
12	45121504-002	Camara digital profesional	13.000.000	14.000.000	-7
15	52161512-001	Bafle o parlante con pedestal	1.800.000	1.800.000	-
16	45111603-001	Pantalla de proyeccion	1.100.000	1.500.000	-27
		CIMEE			
17	44101502-001	Aparato de Fax (teléfono con cable)	1.200.000	1.200.000	-
		ECEME			
18	45111609-001	Proyector multimedia	1.590.000	1.590.000	-
		ESCUELA DE CABALLERIA			
21	52161520-002	Micrófono con pedestal de pie	1.200.000	1.525.000	-21
		CECOPAZ			
24	45121504-002	Camara digital profesional	4.200.000	4.636.000	-9

Seguidamente, Se verificará a la Firma **PARANA COMERCIAL.**

			PARANA COMERCIAL		
Items	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia en Porcentaje
		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO			
4	52161520-002	Micrófono con pedestal de pie	400.000	450.000	-11
6	52161520-005	Pedestal para microfono	150.000	200.000	-25
		2da DIVISION DE CABALLERIA			
9	45111603-001	Pantalla de proyeccion	1.000.000	1.000.000	-
10	52161520-002	Micrófono con pedestal de pie	400.000	325.000	23
		COMANDO DE INGENIERIA (FF30)			
13	45121516-001	Filmadora digital	4.900.000	5.000.000	-2
		EPOE			
19	45111609-001	Proyector multimedia	3.000.000	2.000.000	50
		ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)			
20	45111609-001	Proyector multimedia	3.000.000	3.000.000	-
		CECOPAZ			
25	52161512-004	Bafle o parlante con pedestal	1.250.000	1.522.000	-18

Seguidamente, Se verificará a la Firma **PCFERIA.COM.**

			PCFERIA.COM		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia en porcentaje
		CENTRO FINANCIERO N° 2			
1	45111603-001	Pantalla de proyeccion	1.190.000	1.337.280	-11
		TROPAS DEL EJERCITO			
3	52161512-001	Bafle o parlante con pedestal	1.090.000	1.208.000	-10
		ESCUELA DE CABALLERIA			
22	52161512-004	Bafle o parlante	1.050.000	1.025.000	2
23	52161512-003	Equipo de altavoz	1.050.000	1.025.000	2

Seguidamente, Se verificará a la Firma **ASATEC INGENIERIA.**

			ASATEC INGENIERIA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia en porcentaje
TROPAS DEL EJERCITO					
7	45111704-001	Consola amplificadora de mezcla de sonidos	2.061.500	2.100.000	-2
COMANDO DE INGENIERIA (FF30)					
14	45121516-001	Filmadora digital profesional	17.500.000	18.000.000	-3

Dando cumplimiento a la Resolucion DNCP N° 411/18, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se consulto y solicito a la firma **PARANA COMERCIAL**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el Item N° 19, en el marco de la. **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN" - I.D. N° 370.794.** Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma y en la misma detalla la composición de los precios ofertados y manifiesta que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del producto, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en la Resolucion DNCP N° 411/18, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad y Técnica de las firmas **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, PCFERIA.COM Servicios Audiovisuales y Personales y de la firma ASATEC INGENIERIA**, de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitacion para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** mediante Nota N° 1176/19 de fecha 04 de Noviembreo/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

- Copias del contrato del año 2017 actualmente, que acrediten experiencia en el rubro.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor.
- Certificado de Homologación expedida por la CONATEL.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en el tiempo establecido algunos de los documentos solicitados, no asi el Certificado de Homologación expedida por la CONATEL y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC: por tal motivo no se acojera al benificio del margen de preferencia; en consecuencia queda CALIFICADA la oferta de la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** para las siguientes Etapas de Evaluación.-

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** mediante Nota N° 1174/19 de fecha 04 de Novirembre/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Copias de los contratos de los años 2017 y 2018 actualmente, que acrediten experiencia en el rubro.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor.
- Certificado de Homologación expedida por la CONATEL.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en el tiempo establecido algunos de los documentos solicitados, no asi el Certificado de Homologación expedida por la CONATEL y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC: por tal motivo no se acojera al benificio del margen de preferencia; en consecuencia queda CALIFICADA la oferta de la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** para las siguientes Etapas de Evaluación.-

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **PCFERIA.COM Servicios Audiovisuales y Personales** mediante Nota N° 1175/19 de fecha 04 de Noviembre/19, la remisión de documentos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia Simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Homologación expedida por la CONATEL.

Conforme a lo establecido en el **Articulo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en el tiempo establecido algunos de los documentos solicitados, no asi el Certificado de Homologación expedida por la CONATEL y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC: por tal motivo no se acojera al benificio del margen de preferencia; en consecuencia queda CALIFICADA la oferta de la firma **PCFERIA.COM Servicios Audiovisuales y Personales** para las siguientes Etapas de Evaluación.-

Conforme a lo establecido en el **Articulo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **ASATEC INGENIERIA** mediante Nota N° 1173/19 de fecha 04 de Novirembre/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Copias de los contratos de los años 2017 y 2018 actualmente, que acrediten experiencia en el rubro.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia Simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta.
- Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor.
- Certificado de Homologación expedida por la CONATEL.

Conforme a lo establecido en el **Articulo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en el tiempo establecido algunos de los documentos solicitados, no asi el Certificado de Homologación expedida por la CONATEL y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC: por tal motivo no se acojera al benificio del margen de preferencia; en consecuencia queda CALIFICADA la oferta de la firma **ASATEC INGENIERIA** para las siguientes Etapas de Evaluación.-

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitacion; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	CASA LYONS	PARANA COMERCIAL	PCFERIA.COM	ASATEC INGENIERIA
DOCUMENTOS LEGALES				
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Homologaciòn expedido por la CONATEL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocpia simple de su ultima declaración de IVA y/o impuesto a la renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorizaciòn del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA				
Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la prestación de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y PROYECCIÓN,** ajecutados satisfactoriamente con entidades publicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 50% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos de 2017 y 2018 actualmente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Capacidad Financiera no se verifico conforme a la Carta de Invitacion Anexo B inc. 18. c) por tal motivo no aplica

Seguidamente, se destaca que la firmas **CASA LYONS DE FELCITA DE BERNAL, PARANA COMERCIAL DE GULLERMINA RODRIGUEZ, PCFERIA.COM Servicios audiovisuales y Personales Y ASATEC INGENIERIA**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las firmas **CASA LYONS DE FELCITA BERNAL, PARANA COMERCIAL DE GULLERMINA**

RODRIGUEZ, PCFERIA.COM Servicios audiovisuales y Personales Y ASATEC INGENIERIA figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	FELICITA BERNAL MERCADO	1.861.865	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	GUILLERMINA RODRIGUEZ	808.867	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
3	MONICA NOEMI DUARTE DE ROMERO	913.990	PCFERIA.COM	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
4	AGUSTIN SERVIN AYALA	1.363.035	ASATEC INGENIERIA	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, las firmas **CASA LYONS DE FELCITA BERNAL, PARANA COMERCIAL DE GULLERMINA RODRIGUEZ, PCFERIA.COM Servicios audiovisuales y Personales Y ASATEC INGENIERIA "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los Bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que la propietaria de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual las firmas **CASA LYONS DE FELCITA BERNAL, PARANA COMERCIAL DE GULLERMINA RODRIGUEZ, PCFERIA.COM Servicios audiovisuales y Personales Y ASATEC INGENIERIA** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, las ofertas presentadas por las firmas **CASA LYONS DE FELCITA BERNAL, PARANA COMERCIAL DE GULLERMINA RODRIGUEZ, PCFERIA.COM Servicios audiovisuales y Personales Y ASATEC INGENIERIA** cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las siguientes firmas

- **CASA LYONS DE FELCITA BERNAL:** en los Items N° 02, 05, 08, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 21 y 24 por un monto total de **Gs 44.790.000.-** (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa mil) IVA Incluido.

- **PARANA COMERCIAL DE GULLERMINA RODRIGUEZ:** en los Items N° 04, 06, 09, 13, 20 y 25 por un monto total de **Gs. 10.700.000.-** (Guaraníes Diez millones setecientos mil) IVA Incluido.

- **PCFERIA.COM Servicios audiovisuales y Personales**: en los Items N° 01, 03, 22 y 23 por un monto total de **Gs. 9.670.000.-** (Guaranies nueve millones seiscientos setenta mil) IVA Incluido.
- **ASATEC INGENIERIA:** en los Items N° 07, y 14 por un monto total de **Gs. 19.561.500.-** (Guaranies Diez y nueve millones quinientos sesenta y un mil quinientos) IVA Incluido.
- **DECLARAR DESIERTO:** En los Items N° 10 y 19 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la de **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN" I.D. N° 370.794.**, siendo las 10:00 horas del día jueves 07 de noviembre de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – Asesor Juridico del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación